

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL **EXPOSISTEMAS SERVICIOS S.A.C.**

I. PRINCIPIOS:

Quienes trabajamos para **EXPOSISTEMAS SERVICIOS S.A.C.** (en adelante **EXPOSISTEMAS**) tenemos la responsabilidad de hacer de nuestro lugar de trabajo una comunidad basada en principios éticos y valores, que beneficien nuestras labores diarias, siendo nuestra premisa fundamental tener como eje de todos nuestros actos los siguientes VALORES organizacionales:

Compromiso: Actuamos con Responsabilidad y firmeza inquebrantable en el cumplimiento de lo que nos hemos propuesto, basado en el trabajo en equipo y proactividad hacia una meta común: el éxito organizacional.

Lealtad: Buscamos el bien común de la Empresa, con personal leal, positivo y con un amplio sentido de pertenencia. Cumplido, Diligente y actuando de forma que no se afecte la integridad propia, de nuestros compañeros y de la empresa.

Honestidad: Actuamos con rectitud, honorabilidad, transparencia y decoro, en concordancia entre lo que se piensa, se expresa y se hace.

Ética: Actuamos con Integridad, transparencia y confianza en la manera cómo desarrollamos nuestras actividades y brindamos nuestros servicios: Responsables por nuestros actos.

Respeto: Reconocemos el valor de nuestros clientes, de nuestro personal y de nuestros proveedores como parte esencial de la empresa.

Organización: Coordinamos, disponemos y ordenamos de manera congruente cada paso y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos y otros) para cumplir con nuestro propósito y objetivos.

Es así como el presente **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**, en adelante **EL CÓDIGO**, se consolida como una guía, que implica el cumplimiento de principios éticos y morales, así como de las disposiciones legales, disciplinarias, contractuales y reglamentarias de las autoridades y de la Empresa.

EL CÓDIGO está dirigido a todos los colaboradores de **EXPOSISTEMAS** (Directores, Gerentes, Coordinadores, Jefes y colaboradores). **EL CÓDIGO** establece altos estándares de comportamiento, instituyendo la obligación de adherirse a los estándares de conducta de **EXPOSISTEMAS**, cada uno de los colaboradores es individualmente responsable de ajustarse a estos estándares. Por tanto, esta guía resalta los principales asuntos e identifica las políticas y recursos para ayudar a que los colaboradores de **EXPOSISTEMAS** desarrollen un ambiente laboral óptimo.

II. NORMAS ÉTICAS Y DE CONDUCTAS GENERALES:

1. No discriminamos a ninguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, estado de gravidez, nacionalidad y preferencia sexual.

2. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en este Código.
3. Es responsabilidad de los colaboradores de **EXPOSISTEMAS** observar las normas de conducta y otros requerimientos de **EL CÓDIGO**, aunque dichas normas y requerimientos no estén impuestos por ley. Todo empleado que no cumpla con estas normas y requerimientos será acreedor a las sanciones correspondientes.
4. Cumplimos la Constitución, las Leyes y normas legales, administrativas y Reglamentarios aplicables, así como el Reglamento Interno de **EXPOSISTEMAS** y **EL CÓDIGO**, ya que buscamos ser ejemplo de una cultura basada en el cumplimiento de la normatividad.
5. Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos corporativos y no para beneficio personal.
6. Los directivos y colaboradores que se involucren en operaciones de carácter dudoso o poco transparentes o ilegales serán objeto de las sanciones previstas en la ley y el Reglamento Interno.
7. Nos comprometemos a informar oportunamente sobre violaciones a **EL CÓDIGO**.
8. El Personal de **EXPOSISTEMAS** no podrá usar ni divulgar a tercero ningún hecho, información, planificación, objetivos, líneas de trabajo, resultados organizacionales o documentos. Dicho compromiso se mantendrá después de expirada la relación laboral.

III. NORMAS ÉTICAS Y DE CONDUCTAS ESPECÍFICAS

1. RELACIÓN CON EL PERSONAL Y EL AMBIENTE LABORAL

- a) Mantenemos una actitud de respeto y colaboración para el cumplimiento de las tareas.
- b) Desempeñamos nuestras funciones con entusiasmo superando desafíos y protegiendo los intereses de la Empresa.
- c) **EXPOSISTEMAS** y todos sus colaboradores, se comprometen a cumplir fiel y respetuosamente con todas las leyes y normas aplicables en el país.
- d) Los colaboradores tendrán acceso en las instalaciones de la Empresa y áreas del cliente presentando su carnet de identificación asignado; deben portarlo en un lugar visible y adecuado durante su permanencia en las áreas de trabajo.
- e) **EXPOSISTEMAS** garantiza a sus colaboradores un ambiente de trabajo adecuado, basado en el desarrollo de servicios de seguridad, higiene, y respeto al ambiente.
- f) Nos aseguramos de mantener un entorno de trabajo seguro y que prevenga las lesiones en el lugar de trabajo.
- g) En **EXPOSISTEMAS** nos comprometemos a mantener un ambiente laboral libre de acoso laboral, sexual y por razón de sexo, en tal sentido:
 - a. Se prohíbe toda conducta, práctica o comportamiento que, de forma sistemática y recurrente en el tiempo, ponga en el seno de la relación laboral un menoscabo o atentado

contra la dignidad del trabajador, intentando someterle emocional y psicológicamente y persiguiendo anular su capacidad, promoción profesional o permanencia en el puesto de trabajo, creando un ambiente hostil y afectando negativamente al entorno laboral. Esto sucede cuando de manera reiterada y continuada en el tiempo se dan conductas tales como la exclusión del trabajador de las relaciones con sus compañeros, la falta de asignación de tareas o la de trabajos absurdos o por debajo de la capacidad profesional o competencias del trabajador o la humillación, desprecio o minusvaloración en público del trabajador.

- b. Se prohíbe todo comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona en el trabajo; en particular cuando se crea un entorno de trabajo intimidatorio, degradante u ofensivo. Puede englobar la conducta de superiores y compañeros, o incluso de terceros clientes o proveedores, y dicho comportamiento debe ser indeseado, irrazonable y ofensivo para la persona objeto de la misma.
- c. Se prohíbe cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante, ofensivo o de burla.
- h) Erradicamos la explotación de menores: Queda estrictamente prohibida cualquier forma de empleo a menores de edad en **EXPOSISTEMAS**, en línea con las políticas aplicables y de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales.

2. RELACIÓN CON LOS CLIENTES

Atendemos a nuestros clientes ofreciéndoles respuestas efectivas y honestidad en cada operación, proporcionando servicios de calidad, cumpliendo en todo momento las normas legales, administrativas y operativas de la empresa.

3.- RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

- a) Aseguramos una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio. No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.
- b) Consideramos como una conducta ilícita e inaceptable el solicitar o recibir algún incentivo o regalo de parte de los proveedores a fin de ser beneficiados en los procesos donde participan.

4.- RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

- a) Los colaboradores de **EXPOSISTEMAS** son libres para apoyar las organizaciones y causas de caridad, comunitarias o políticas a su elección; siempre y cuando dejen en claro que son sus opiniones y acciones personales y no las de **EXPOSISTEMAS**. Debemos asegurarnos que nuestras actividades, acciones y comportamientos a lo externo no interfieran con el desempeño en el trabajo.
- b) Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad basado en nuestro origen, principios y valores, procurando la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones, para nuestro crecimiento y sostenibilidad.

5. RELACIÓN CON EL GOBIERNO

- a. Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades.
- b. Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordancia con las leyes vigentes en el país.
- c. Debemos prestar especial atención a cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales al prestar servicios al estado. El marco legal ha sido establecido para proteger el interés público. Dichas leyes prohíben o estrictamente limitan la recepción de obsequios, regalos, entretenimiento o viajes ofrecidos a funcionarios o cualquier representante gubernamental.
- d. Los colaboradores de **EXPOSISTEMAS** que tengan trato con funcionarios, oficiales o cualquier representante gubernamental, son responsables de conocer y cumplir con las leyes y regulaciones que sean aplicables.

6. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

- a. En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de esta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas corruptas, ya sea directamente o a través de terceros.
- b. No otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con los clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.
- c. No aceptamos regalos de clientes, proveedores, asociados o competidores, excepto los obsequios claramente identificados con la empresa u organizacionales, sin valor comercial significativo. Aquellos de valor significativo que por cualquier motivo no puedan ser devueltos, serán obligatoriamente incorporados a los activos de la sociedad.
- d. Ningún empleado en nombre de **EXPOSISTEMAS** puede hacer Contribución alguna usando el nombre, los fondos, la propiedad, los equipos o servicios de la empresa, para el apoyo de partidos políticos, iniciativas, comités o candidatos. Esto incluye cualquier contribución de valor.
- e. **EXPOSISTEMAS** cumple con las leyes, regulaciones y restricciones nacionales o internacionales. Cumplimos las disposiciones aplicables a las contrataciones con las entidades del Estado (Ley de Contrataciones del Estado).
- f. **EXPOSISTEMAS** No participa en ningún acto de corrupción, ni acepta sobornos, ni soborna a otras personas.

7. PUBLICIDAD RESPONSABLE

La comunicación a través de publicidad y Marketing de **EXPOSISTEMAS** deberá ser Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a los principios de LIBRE competencia y de buena práctica de negocios, comprobable y exacta, libre de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los servicios que ofrecemos; respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

8. MEDIO AMBIENTE

- a. Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos y nadie en **EXPOSISTEMAS** asume que es el trabajo de alguien más.
- b. Creemos que es necesario preservar la salud de nuestros colaboradores; por ello, nos aseguraremos de cumplir con las normas de higiene y ambiente tanto en las leyes que nos rige como los procesos dentro de **EXPOSISTEMAS**
- c. Nos aseguramos de mantener un entorno de trabajo que respete el medio ambiente y garantice la contaminación de nuestro medioambiente. Así como establecer programas que nos permitan mejorar nuestro desempeño ambiental.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

- a. El personal de **EXPOSISTEMAS** no podrá usar ni divulgar a terceros ningún hecho, información, planificación, objetivos, líneas de trabajo, resultados organizacionales o documentos. Dicho compromiso se mantendrá después de expirada la relación laboral.
- b. En **EXPOSISTEMAS** no publicamos datos personales o cualquier información confidencial; sólo en los casos proporcionados a terceros de conformidad con la prestación del servicio que se realiza, la información puede ser administrativa, comercial y/u operativa de las actividades ejecutadas en el desarrollo del servicio. Así mismo sólo mantendrá acceso a esta, el personal que directamente ejecutará las labores durante la prestación del servicio.
- c. Queda terminantemente prohibido usar o revelar información confidencial de datos de clientes, proveedores o de terceros, para su propio beneficio o en beneficio de los demás.

IV. CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS

De conformidad con el Procedimiento de Denuncias Éticas – ESS, toda infracción o incumplimiento de las normas y principios éticos que fundamentan el presente Código deben ser denunciadas y dirigidas al área de Administración, la cual deberá realizar la correspondiente investigación conjuntamente con el área legal. La infracción o incumplimiento dará lugar a sanciones que serán aplicadas según su gravedad, partiendo desde la amonestación hasta el despido. Toda censura y amonestación se harán en forma privada y con ánimo de corregir la conducta detectada, dejando constancia de su formulación en el expediente personal del empleado. Sin embargo, de llegar a determinarse que las conductas censuradas tipifican causal del despido justificado conforme a la legislación vigente, **EXPOSISTEMAS** procederá al efecto a través del área legal. Si la conducta censurada tipifica además cualquiera de los delitos previstos en la legislación, **EXPOSISTEMAS** actuará de acuerdo con los procedimientos jurídicos aplicables.